



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE OBRAS

**MAT. : APRUEBA ACTA DE
RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA QUE INDICA**

MONTE PATRIA, 27 de Enero de 2015.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley 18.575 orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para periodo 2012 - 2016 ;
- El acta de instalación del consejo municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 11.959 de fecha 04.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2013;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Base sobre contratos Administrativos de suministros y Prestaciones de Servicios; D.S (H) N°250 Reglamentos de Dicha Ley y Las Atribuciones que me confiere Art. 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N°2979 de fecha 22.03.13, que adjudica la propuesta pública, Adq. N°2997-14-LP13, al oferente Marcelo Galindo Jiménez Cortés, RUT N°
- Contrato de Ejecución de Obras, con fecha 26 de marzo de 2013;
- Decreto Alcaldicio N°3073/2013, Apruébese contrato de ejecución de obra;
- Orden de Compra N°2997-58-SE13;
- Decreto Alcaldicio N°4.204 de fecha 24.04.13, que Nombra Inspector Técnico de Obras;
- Decreto Alcaldicio N° 12.411 de Fecha 13.12.2013, que crea y designa comisión de Recepción Provisoria.
- Decreto Alcaldicio N° 1.094 de Fecha 28.01.2014, que aprueba Acta de Recepción Provisoria.

- Decreto Alcaldicio N° 14.058 de Fecha 30.12.2014, que crea y designa comisión de Recepción Provisoria.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 1.026.-

- 1.- APRUEBASE**, el acta de Recepción Definitiva de la Obra "Reposición Escuela Básica Omar Elorza Smith, localidad de Chaguaral", la cual estará integrada por las siguientes personas:

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE, A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION Y DIRECCION DE OBRAS.



SECRETARIO MUNICIPAL

MCM/JCC



ALCALDE (S)